

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
QUINTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO
27 DE AGOSTO DE 2021, 13:00 HORAS**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintisiete de agosto de dos mil veintiuno en un aula virtual por videoconferencia, se reunieron para llevar a cabo la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL QUINTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO** el consejero del sector estudiantil del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y sin voto: Jonathan Alberto López Moncayo; del sector académico del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Ernesto Aréchiga Córdoba, Evelia Arteaga Conde y Karim Garay Vega; del sector académico del Colegio de Ciencias y Humanidades con voz y voto: María Elena Durán Lizárraga; del sector académico del Colegio de Ciencia y Tecnología con voz y voto: Marcos Ángel González Olvera; y la Coordinadora de Plantel con voz y voto: Ma. Claudia Roldán Ahumada.

Orden del día:

1. Registro de asistencia.
2. Verificación del quórum.
3. Declaración de apertura de la sesión.
4. Foro universitario.
5. Aprobación del orden del día.
6. Dictamen de procedencia para la renovación del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.
7. Convocatoria para la elección de Coordinador o Coordinadora del Plantel San Lorenzo Tezonco para el periodo 2021-2023.
8. Declaración de cierre de la sesión.

Punto 1. Registro de asistencia

El Secretario Técnico tomó el registro de asistencia del Quinto Consejo de Plantel.

Punto 2. Verificación del Quórum

Se verificó el quórum, del sector estudiantil (ninguno de dos consejeros); del sector académico (cinco de siete); y la Coordinadora del plantel. Por lo tanto, existe el quórum para sesionar en primera convocatoria.

Punto 3. Declaración de apertura de la sesión

Siendo las trece horas con trece minutos se declara abierta la Sexta Sesión Extraordinaria del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Punto 4. Foro universitario

No se registraron participaciones en el foro.

Punto 5. Aprobación del orden del día

Ernesto Aréchiga Córdoba, presenta en el Pleno el orden del día, y proceden a su aprobación.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/EXT-6/1/21

Por unanimidad, el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el orden del día, quedando de la siguiente forma:

1. Registro de asistencia.
2. Verificación del quórum.
3. Declaración de apertura de la sesión.
4. Foro universitario.
5. Aprobación del orden del día.
6. Dictamen de procedencia para la renovación del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.
7. Convocatoria para la elección de Coordinador o Coordinadora del Plantel San Lorenzo Tezonco para el periodo 2021-2023.
8. Declaración de cierre de la sesión.

Punto 6. Dictamen de procedencia para la renovación del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Ernesto Aréchiga Córdoba, informa que se envió a sus correos el **Dictamen de Procedencia que emitió la Comisión de Asuntos Legislativos del VI Consejo Universitario para la renovación del Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco**. Menciona que en la exposición de motivos dice lo siguiente: *"el autogobierno, en el ámbito específico de los diferentes planteles, se ejerce y se consolida por el consejo de Plantel. Dado que el proceso de renovación del órgano de gobierno local no ha obtenido la convocatoria necesaria para instalar al siguiente consejo de plantel, los tiempos para la renovación del órgano local se han visto desfasados. Es importante mencionar que el actual consejo local ha hecho sendos esfuerzos por realizar el proceso de transición a la próxima legislatura, pero las propias condiciones de trabajo que exige el distanciamiento social, no se ha logrado conformar el consejo con un mínimo de representación de cada uno de los sectores de la comunidad del plantel San Lorenzo Tezonco.*

Con la finalidad de garantizar que la comunidad del plantel pueda ejercer sus derechos de participación en la vida democrática de la universidad, así como de representación y de elección, en el marco de los principios de certeza, legalidad y transparencia que rigen los procesos electorales de la UACM, y dadas las condiciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV-2, la Comisión de Asuntos Legislativos de este Sexto Consejo Universitario debe dictaminar la procedencia de la convocatoria para la Renovación del Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprobada por el Quinto Consejo de Plantel.

Considerando

- Que la fecha máxima de gestión del Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco ya ha sido rebasada debido a la poca participación en los procesos de renovación.
- Que el Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco ha emitido con anterioridad dos convocatorias para renovar sus integrantes.
- Que el Colegio Electoral que se conformó para gestionar dichas convocatorias sigue vigente.
- Que el artículo 57 del Reglamento en materia electoral establece que las convocatorias para renovación de Consejo de Plantel deben emitirse con al menos 3 meses de antelación y que la duración de los cargos no puede exceder a más de 2 años, pero que las condiciones de trabajo del órgano de gobierno local hicieron imposible el cumplimiento de esta temporalidad.
- Que ya se ha aprobado una convocatoria y que el consejo de plantel ha mandado a la Comisión de Asuntos Legislativos el nuevo calendario.
- Que debido a lo señalado en el Considerando Uno del presente Dictamen, los tiempos marcados en el Reglamento en materia electoral para la instalación de la nueva legislatura han sido desfasados.
- Que existen gestiones que requieren de la discusión del órgano de gobierno local y que por tanto se requiere de que la actual legislatura continúe con las atribuciones de decisión que el Estatuto General Orgánico le confiere.
- Que la Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario, con base en el Reglamento en materia electoral: Título Tercero, De los ámbitos de elecciones universitarias, Capítulo II, Consejos de Plantel, artículo 57 en la segunda frase, que a la letra dice: "...En caso de fuerza mayor no se puedan cumplir tales plazos las convocatorias las convocatorias emitidas deberán contar con un dictamen de procedencia formulado por la Comisión de Asuntos Legislativos", es la facultada para dictaminar lo procedente de la cuestión.
- Que el Quinto Consejo de plantel San Lorenzo Tezonco, mediante oficio, ha solicitado un Dictamen de procedencia a la Comisión de Asuntos Legislativos, en el cual incluyó el nuevo cronograma para la renovación".

Procedencia

La Comisión de Asuntos Legislativos del Sexto Consejo Universitario, por acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de agosto del presente, vía remota, dictamina como procedente lo siguiente:

PRIMERO. Que el Quinto Consejo de Plantel Del San Lorenzo Tezonco publique y difunda la Convocatoria para la Renovación del Consejo de Plantel con el nuevo cronograma aprobado.

SEGUNDO. Que el Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, en el marco de sus atribuciones, haya aprobado y emitido la Convocatoria para su renovación, así como los avisos para la conformación de los Órganos colegiados electorales.

TERCERO. Que el Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco continúe atendiendo cuestiones que determine estrictamente necesarias más allá de la fecha señalada para

el fin de su gestión y que sesione para la instalación del Sexto Consejo de Plantel, a más tardar el 25 de octubre de 2021.

Dice que, una vez que se cuenta con el Dictamen que acredita la continuación de las tareas al interior del consejo, la Comisión Temporal para la redacción de la Convocatoria para la Elección del Coordinador o Coordinadora del Plantel San Lorenzo Tezonco se ha reunido y generado una propuesta de convocatoria, en conformidad con el Dictamen de Procedencia presentado.

El pleno cede la palabra a **Rodrigo Hernández Ayala**, hace hincapié de empatar la fecha indicada para el término de la gestión del Quinto Consejo de Plantel (25 de octubre) con aquella indicada en la convocatoria correspondiente al punto siguiente.

Una vez informados los consejeros del Dictamen continúan con el siguiente punto del orden del día.

Punto 7. Convocatoria para la elección de Coordinador o Coordinadora del Plantel San Lorenzo Tezonco para el periodo 2021-2023.

Ernesto Aréchiga Córdoba, manifiesta que la Comisión Temporal para la elaboración de la convocatoria para la elección de Coordinador o Coordinadora del plantel San Lorenzo Tezonco para el periodo 2021-2023, presentará dicha convocatoria para revisión y aprobación. Así también, hace de conocimiento que en la reunión de la comisión designaron a la consejera María Elena Durán Lizárraga como Secretaría Técnica, a quien cede la palabra para explicar el contenido de la misma.

María Elena Durán Lizárraga, cede la palabra a Marcos Ángel González Olvera para dar a conocer el contenido de la convocatoria.

Marcos Ángel González Olvera presenta la propuesta de redacción de la Convocatoria en comentario.

Karim Garay Vega realiza observaciones sobre el requisito de no ser candidato a otro proceso electoral al interior de la universidad, así como la temporalidad asociada al registro. En el Pleno se hace la modificación indicada por la consejera y queda así: *CAPÍTULO V. DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS, ARTÍCULO 17. Los aspirantes atenderán los requisitos para ser Coordinador o Coordinadora de Plantel de conformidad con el artículo 57 del Estatuto General Orgánico, a saber, al momento de su registro.... Fracción III. No ser consejero(a) de plantel o consejero(a) universitario(a), ni estar registrado como candidato en otro proceso electoral al interior de la universidad, ni formar parte de los órganos electorales de este proceso electoral.*

Tras la discusión, se modifica el Artículo 17, Fracción III para indicar claramente los requisitos a cumplir al momento del registro de los candidatos. Asimismo, se hace la

modificación del Artículo 19, Fracción V, a fin de señalar que el tamaño del archivo del plan de trabajo de los aspirantes a coordinador (a) sea ahora *preferentemente* de no más de 10 MB en formato PDF.

Una vez discutido el punto de la convocatoria proceden a su aprobación.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/EXT-6/2/21

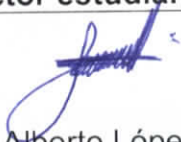
Por mayoría (5 votos a favor y una ausencia), el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba la Convocatoria para la Elección de Coordinador o Coordinadora del Plantel San Lorenzo Tezonco para el periodo 2021-2023.

Punto 8. Declaración de cierre de sesión.






Siendo las catorce horas con siete minutos se da por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Firmas de asistencia de consejeros:

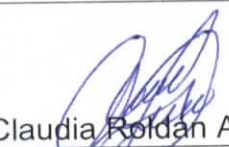
Sector estudiantil:


Jonathan Alberto López Moncayo

Sector académico:

 Ernesto Aréchiga Córdoba	 Evelia Arteaga Conde
 Karim Garay Vega	 María Elena Durán Lizárraga
 Marcos Ángel González Olvera	

Coordinadora del Plantel:


Ma. Claudia Roldán Ahumada

